

## SESIÓN DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2011

En Sesión Ordinaria celebrada el 29 de NOVIEMBRE de 2011, el Consejo del Consejo de Defensa del Estado adoptó los siguientes acuerdos:

### ACUERDO

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Traubmann Sborowitz, Liliana y Otro con Fisco?, Rol N° 1.120-04 del Décimo Cuarto Juzgado Civil de Santiago, actualmente en tramitación ante la Corte Suprema.

### ACUERDO

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Muñoz Mella, Helga con Fisco?, Rol N° 2.849-03 del Décimo Juzgado Civil de Santiago, actualmente en tramitación ante la Corte Suprema.

### ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Texier Verdugo, Roger?, Rol N° 3.922-10 del Décimo Noveno Juzgado Civil de Santiago, en el siguiente sentido: a) El Sr. Texier pagará al Fisco el equivalente a 243,36 UF, mediante catorce cuotas mensuales, la primera de 67,6 UF y las restantes de 13,52 UF, a contar de la fecha de suscripción del respectivo escrito; b) El Fisco renunciará a los reajustes e intereses devengados, así como a los intereses futuros, con excepción de los que se devenguen por la eventual mora; c) Se deberá incorporar cláusula de caducidad del plazo; d) Cada parte soportará sus costas.

### ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Riveros Strange, Víctor?, Rol N° 4.769-11 del Vigésimo Tercer Juzgado Civil de Santiago, en los siguientes términos: a) El Sr. Riveros pagará al Fisco el equivalente a 170,81 UF, mediante ciento ocho cuotas mensuales, iguales y sucesivas de 1,56 UF y una final de 2,33 UF, la primera a contar de la fecha de suscripción del respectivo escrito; b) El Fisco renunciará a los reajustes e intereses devengados, así como a los intereses futuros, con excepción de los que se devenguen por la eventual mora; c) Se deberá incorporar cláusula de caducidad del plazo; d) Cada parte soportará sus costas.

### ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Zúñiga Vukusich, Jaime Miguel?, Rol N° 7.761-10 del Octavo Juzgado Civil de Santiago, en los siguientes términos: a) El Sr. Zúñiga pagará al Fisco el equivalente a 36,7 UF, a la fecha de suscripción de respectivo escrito; b) Cada parte soportará sus costas.

### ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Crisóstomo Fonseca, Claudio y Otro?, Rol N° 8.731-08 del Cuarto Juzgado Civil de Santiago, en los siguientes términos: a) El Sr. Crisóstomo pagará al Fisco el equivalente a 1.125,63 UF, mediante dos cuotas, la primera por el equivalente a 810,8 UF, a la fecha de suscripción del respectivo escrito, y la segunda por el equivalente a 314,83 UF, mediante un pagaré con vencimiento a ciento ochenta días; b) El Fisco renunciará a parte de los reajustes e intereses devengados, así como a los intereses futuros, con excepción de los que se devenguen por la eventual mora; c) Se mantendrá el embargo trabado en autos; d) Cada parte soportará sus costas.

### ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Rodríguez Molina, Eugenio?, Rol N° 16.143-10 del Décimo Juzgado Civil de Santiago, en los siguientes términos: a) El Sr. Rodríguez pagará al Fisco el equivalente a 84,91 UTM, mediante veintidós cuotas mensuales, la primera de 4,91 UTM y las restantes de 4 UTM, a contar de la fecha de suscripción del respectivo escrito; b) El Fisco renunciará a los reajustes e intereses devengados, así como a los intereses futuros, con excepción de los que se devenguen por la eventual mora; c) Se deberá incorporar cláusula de caducidad del plazo; d) Cada parte soportará sus costas.

### ACUERDO

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Pizarro Balbontín, Fernando y Otro?, Rol N° 25.629-08 del Décimo

Primer Juzgado Civil de Santiago, en los siguientes términos: a) El Sr. Pizarro pagará al Fisco el equivalente a 327,7 UF, mediante una cuota de 163,75 UF, al momento de la suscripción del respectivo escrito, y el saldo en quince cuotas mensuales, iguales y sucesivas de 10,93 UF; b) El Fisco renunciará a los reajustes e intereses devengados, así como a los intereses futuros, con excepción de los que se devenguen por la eventual mora; c) Se deberá incorporar cláusula de caducidad del plazo; d) Cada parte soportará sus costas.

**ACUERDO**

Aprobar la solicitud de facilidades de pago en la causa ?CDE con Juan Hormazábal Saravia?, Rol N° 3.252 del Tercer Juzgado de Letras de Iquique, en los siguientes términos: a) El Sr. Hormazábal pagará a la Dirección de Crédito Prendario, la suma única y total de \$ 4.882.816, mediante cuarenta y ocho cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$ 100.000, y una final de \$ 82.816, a contar de la fecha de suscripción del respectivo escrito, sumas que se expresarán en unidades de fomento a la fecha del presente acuerdo; b) Se deberá incorporar cláusula de caducidad del plazo; c) Deberá mantenerse el embargo sobre el bien raíz, hasta el entero pago de la deuda.

**ACUERDO**

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Girardi Passi, Mauricio?, Rol N° 5.742-11 del Primer Juzgado Civil de Puente Alto, en los siguientes términos: a) El Sr. Girardi pagará al Fisco el equivalente a 87,87 UF, mediante treinta y dos cuotas mensuales, iguales y sucesivas de 2,7 UF y una última de 1,47 UF, a contar de la fecha de suscripción del respectivo escrito; b) El Fisco renunciará a los reajustes e intereses devengados, así como a los intereses futuros, con excepción de los que se devenguen por la eventual mora; c) Se deberá incorporar cláusula de caducidad del plazo; d) Cada parte soportará sus costas.

**ACUERDO**

No aprobar la proposición de transacción en la causa ?Galeb Nicolás, Evelyn con Constructora Fredericksen S.A. y Fisco?, Rol N° 4.598-04 del Primer Juzgado del Trabajo de Valparaíso.

**ACUERDO**

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Gloria del Pilar Alonso Rosales y Otro?, Rol N° 5.767-11 del Juzgado de Policía Local de La Reina, en el sentido que la parte demandada pagará al Fisco la suma única y total de \$ 440.000, soportando cada parte sus costas.

**ACUERDO**

Aprobar la proposición de transacción en la causa ?Fisco con Ringo Faúndez Zúñiga y Otra?, Rol N° 6.915-8-11 del Primer Juzgado de Policía Local de Pudahuel, en el sentido que la Compañía de Seguros RSA pagará al Fisco la suma única y total de \$ 1.200.000, soportando cada parte sus costas.

**ACUERDO**

Aceptar que el Sr. Pablo Delgado Chamorro pague únicamente la suma de \$ 250.000, mediante cuotas mensuales y sucesivas de 1 UF, en la medida que exista condena civil que lo obligue a indemnizar al Fisco. En caso negativo, no perseverar en la cobranza en su contra.

**CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO**